República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

DICTAMEN N°06/2014

FECHA: 07 DE MARZO DE 2.014-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS – ESCUELA BASICA N°528 DELFIN CHAMORRO" PAC ID N°269.093

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen los Señores Lic. Julio Cesar Riveros Duarte, Ing. Nancy Rodríguez y el Arq. Javier Sánchez para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS – ESCUELA BASICA N°528 DELFIN CHAMORRO" PAC ID N°269.093**. En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 03 de marzo de 2014 a las 09:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso las empresas: **EL CONSTRUCTOR, ANIBAL BENITEZ CONSTRUCCIONES, RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES, AGUAYO CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES SAN RAMON;** en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC solo en las ofertas presentadas por las empresas ANIBAL BENITEZ CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES SAN RAMON son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

Las empresas EL CONSTRUCTOR, RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES Y AGUAYO CONSTRUCCIONES, no presentaron en forma correcta la planilla de cantidades y sus precios.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 03 de marzo del 2.014, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES	100.844.600
2	CONSTRUCCIONES SAN RAMON	101.622.835
3	EL CONSTRUCTOR	105.303.100
4	ANIBAL BENITEZ CONSTRUCCIONES	106.275.450
5	AGUAYO CONSTRUCCIONES	106.277.220

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC en el numeral 10 del Anexo 1.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC punto 10 Anexo 1, a continuación se detalla la situación de cada empresa

Según verificaciones de la oferta surge un análisis legal de que las empresas:
La empresa EL CONSTRUCTOR: No presento _Certificado de cumplimiento tributario, _Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, _Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, _Mantenimiento de Oferta, _Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada, ***_La sumatoria de los precios presentados son incorrectos***, por lo que **SE RECHAZA** la oferta presentada por la empresa **EL CONSTRUCTOR,** por no cumplir a cabalidad con las documentaciones estipuladas en el PBC Anexo 1, punto 10.

La empresa ANIBAL BENITEZ CONSTRUCCIONES: No presento _Fotocopia simple de la patente profesional Municipal (al día) del arquitecto o ingeniero civil designado a la obra, _formulario Anexo 3, debidamente firmado y completado con los productos ofrecidos por el oferente, _certificado de no tener pendiente el 50% de una obra con la Municipalidad de Coronel Bogado, en caso de que el oferente tenga el cincuenta por ciento de una obra pendiente con la Institución no podrá ser adjudicado, por lo que **SE RECHAZA** la oferta presentada por la empresa **ANIBAL BENITEZ CONSTRUCCIONES,** por no cumplir a cabalidad con las documentaciones estipuladas en el PBC Anexo 1, punto 10.

La empresa RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES: No presento _Fotocopia simple de la patente comercial Municipal del Oferente (al día); o, _Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, _Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°941/2010, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, _Mantenimiento de Oferta, _Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada, ***_La sumatoria de los precios presentados son incorrectos***, por lo que **SE RECHAZA** la oferta presentada por la empresa **EL CONSTRUCTOR,** por no cumplir a cabalidad con las documentaciones estipuladas en el PBC Anexo 1, punto 10.

La empresa AGUAYO CONSTRUCCIONES: No presento _Fotocopia simple de la cedula tributaria (RU), _Fotocopia simple de la patente comercial Municipal del Oferente (al día); o, _fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta 2.012 _Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, _Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°941/2010, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, _Mantenimiento de Oferta, ***_La sumatoria de los precios presentados son incorrectos (incompleto)***, por lo que **SE RECHAZA** la oferta presentada por la empresa **AGUAYO CONSTRUCCIONES,** por no cumplir a cabalidad con las documentaciones estipuladas en el PBC Anexo 1, punto 10.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	EL CONSTRUCTOR	ANIBAL BENITEZ CONSTRUCCIONES	RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES	AGUAYO CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES SAN RAMON
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (en forma correlativa) que se adjunta en Anexo 2.	X	✓	X	INCOMPLETO	✓
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	✓	✓	SIPE	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	✓	SIPE	SIPE	X	✓
d) Fotocopia simple de la patente comercial Municipal del Oferente (al día);	✓	✓	X	X	✓
e) Balance General de los años 2011 y 2012	2012	SIPE	SIPE	2012	✓
f) Fotocopia simple de la patente profesional Municipal (al día) del arquitecto o ingeniero civil designado a la obra	✓	X	✓	✓	✓
g) Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta 2.012	✓	SIPE	SIPE	X	✓
h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	NA	NA	NA	NA

i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	NA	NA	NA
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	INCOMPLETO	✓	INCOMPLETO	INCOMPLETO	✓
k) Fotocopia simple del Certificado del Cumplimiento Tributario	X	SIPE	SIPE	✓	✓
l) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	INCOMPLETO	✓	INCOMPLETO	INCOMPLETO	✓
m) Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	X	✓	X	INCOMPLETO	✓
n) Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada	X	✓	X	✓	✓
o) Formulario Anexo 3, debidamente firmado y completado con los productos ofrecidos por el oferente.	✓	X	✓	✓	✓
p) Certificado de no tener pendiente el 50% de una obra con la Municipalidad de Coronel Bogado, en caso de que el oferente tenga el cincuenta por ciento de una obra pendiente con la Institución no podrá ser adjudicado.	✓	X	X	✓	✓
Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), h), i), j), k), y l) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.	X	✓	✓	PENDIENTE	✓

CUMPLE	✓
NO CUMPLE	X
NO APLICA	NA

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dpto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIO

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº09/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS – ESCUELA BASICA N°528 DELFIN CHAMORRO" PAC ID Nº269.093;** a la Empresa **CONSTRUCCIONES SAN RAMON,** propiedad del **SR FELIPE GILBERTO SOSA FERNANDEZ,** domiciliado en Av. José Félix Bogado c/ San Cosme - Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad **Nº3.011.813,** con **RUC Nº3011813-1,** y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.101.622.835 (guaraníes ciento un millones seiscientos veintidós mil ochocientos treinta y cinco) IVA incluido.** *Y se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso que no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.*

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Lic. Julio Cesar Riveros
MIEMBRO UOC

Ing. Nancy Rodriguez
MIEMBRO UOC

Arq. Javier Sanchez
MIEMBRO UOC